

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para efectos de ley al Público en General, **HACE SABER:** Que mediante sentencia dictada por este Tribunal en el Expediente No. 0703-2024-00455, en fecha VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, resolvió **DECLARAR: HEREDEROS AB-INTESTATO**, a los señores **BAIRON ALEXIS RUIZ MEDINA, CARLOS ANAEL RUIZ MEDINA, YUNIOR JOEL LORENZO MEDINA, Y LUIS ONAN MEDINA ZUNIGA**, de este domicilio, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su Madre la Señora **NOLVIA MARILINA MEDINA ZUNIGA (Q.D.D.G.)**. Sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. - Y se le concede la posesión efectiva de la herencia. Danlí, El Paraíso, 23 de octubre del 2024
MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA
SECRETARIA

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO DEL NOTARIO: LUIS ALBERTO RIVERA SANTOS, con Despacho Cartular en Barrio Morazán, calle principal de esta Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, al público en general, **HACE SABER:** Que en fecha 23 de octubre del año 2024, **RESOLVIÓ:** Declarar a la señora **JANIA YAMILETH VARGAS GARCIA** Heredera Ab-Intestato de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara su difunta Madre la señora **TERESA DE JESUS GARCIA** también conocida como **TERESA DE JESUS GARCIA MEDINA (Q.D.D.G)** concediéndole la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Choluteca, 06 de noviembre de 2024.
LUIS ALBERTO RIVERA SANTOS
NOTARIO

AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha tres de junio del 2016, compareció ante este Juzgado el abogado **IVAN ANTONIO FLORES HERCULES**, en su condición de representante procesal del ciudadano **RONY MARTIN FLORES DIAZ**, para la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE MATERIA DE PERSONAL** para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el **ACUERDO No. 1049-2016** de fecha TRES de mayo del 2016, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas necesarias contenidas en el artículo 112 de la Ley de lo Contencioso Administrativo; Contra el Estado de Honduras, a través de la Procuraduría General de la República quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2013-00268**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán **EMPLAZADOS** con la presente publicación.
ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLON CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al Público en general y para los efectos de ley: **HACE SABER:** Que este Tribunal de Justicia en el expediente número **0601-2024-00467**, dictó sentencia de fecha Diecisiete (17) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) en la cual se **FALLA: DECLARAR CON LUGAR LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE HERENCIA AB-INTESTATO** presentada por la Abogada **XIOMARA WALESKA BARAHONA ZUNIGA**, actúa en su condición de Directora de práctica y la pasante en Derecho **MARIA INES AGUILAR MENDEZ**, como procuradora actuando en su condición de representantes procesales del señor **MALCON JAVIER SANCHEZ CONTRERAS**. Contraído a solicitar se le **DECLARE HEREDERO AB-INTESTATO** de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara su difunto Padre el señor **RAFAEL SANCHEZ (Q.D.D.G.)**, y en consecuencia, **DECLARESE HEREDERO AB-INTESTATO** al señor **MALCON JAVIER SANCHEZ CONTRERAS**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara su extinto Padre el señor **RAFAEL SANCHEZ (Q.D.D.G.)**, y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos testamentarios o ab-intestato de igual o mejor derecho. Choluteca, 29 de octubre del año 2024
ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha treinta (30) de junio del año dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado la señora **ODALIS YACKELIN SUAZO DIAZ** quien confirió poder a los abogados **ANDRÉS ENRIQUE ASFURA RODRÍGUEZ** y **JORGE ANTONIO AGUILERA AGUILERA**, incoando demanda en materia de personal con orden de ingreso número **0801-2022-00642**, contra el Estado de Honduras a través de **LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**. - Para que se declare nulidad de un acto administrativo consistente en el acuerdo de cancelación número **452-2022** de fecha veintuno (21) de junio del año 2022, dictado por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización. Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada. - que se dicten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento. - quebrantamiento de las formalidades esenciales del procedimiento administrativo. - que se declare la ilegalidad de actos administrativos. - reintegro a su puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones. - pago de salarios dejados de percibir y demás derechos laborales. - daños y perjuicios. - intereses. - costas. - pago de vacaciones pendientes. - pago de quinquenio. - habilitación de días y horas inhábiles. - se acompañan documentos. - poder. -
VIKY MARIEL MONTOYA RUIZ
SECRETARIA POR LEY

AVISO

El Infrascrito secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo (50) de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado los señores **WILMER ORLANDO DURON COLINDRES, IRMA ESTELA LOPEZ VASQUEZ, NADIA CAROLINA ORTEGA GONZALEZ, LORENA TRIMINIO ESPINAL, GRACIELA MARGARITA ORELLANA MEJIA, SANDRA ELIZABETH RODRIGUEZ MOYA, RENIERY ENRIQUE PADILLA SOTO, REINA ARACELY ESPINAL ANDINO, NIEVES XIOMARA CABRERAS REYES, BELSU BARDALES SUAZO, MIGUEL ANGEL ZUNIGA PAZ, LUIS ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ** y **JOSE RICARDO AYUELA IZAGUIRRE**, incoando demanda en materia personal. Con orden de ingreso número **0801-2022-01301** contra el Estado de Honduras, a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP) AHORA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**. En materia de personal recibido se interpone demanda contraída a pedir la nulidad de varios actos administrativos consistentes en los acuerdos de cancelación números **CTL-1202-2022, CTL-617-2022, CTL-964-2022, CTL-813-2022, CTL-563-2022, CTL-1120-2022, CTL-1057-2022, CTL-1045-2022, CTL-974-2022, CTL-323-2022, CTL-941-2022, CTL-827-2022, CTL-709-2022**, de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2022), y notificados en fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintidós (2022). - acuerdos dictados por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) ahora Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), por lo que demandamos que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada. - que se dicten las medidas necesarias para su pleno establecimiento. - quebrantamiento de las formalidades esenciales del procedimiento administrativo. - que se declare la ilegalidad de actos administrativos. - reintegro a los respectivos puestos de trabajo en igual o mejores condiciones. - cambio de nombramiento. - pago de salarios dejados de percibir en nivelaciones reajustes concepto salariales, salariales, de daños y perjuicios, índice pago de infancionario, quinquenios, vacaciones pendientes y demás derechos laborales como ser aguinados y catorceavos. - daños y perjuicios. - intereses. - costas. - habilitación de días y horas inhábiles. - se acompañan documentos. - poder. - Petición.
ABG. KELLY JULISSA FILLURE IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE EMPLAZAMIENTO EDICTAL

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER: QUE EN LA DEMANDA SUSPENSION DE PATRIA POTESTAD** Número **0703-2024-00048**, Promovida por la Abogada **HEYDI MARILENI MEJIA ARDON**, en su condición de representante procesal de la Señora **INGRI CECILIA ALONZO ORDOÑEZ**, contra el señor **VICTOR ARIEL VASQUEZ LOPEZ**, Este Tribunal ordenó Emplazar al demandado **VICTOR ARIEL VASQUEZ LOPEZ**, mediante edictos para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a este Tribunal para contestar la demanda de **SUSPENSION DE PATRIA POTESTAD** promovida en su contra con la advertencia que si no comparece en el plazo señalado se le declarará en rebeldía procesal. La publicación debe hacerse por tres (3) veces con intervalo de diez días, en un diario de mayor circulación en el País, y una emisora con cobertura nacional. Artículo 146 del Código Procesal Civil.

Danlí, El Paraíso, 24 de septiembre del año 2024

MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA
SECRETARIA



Alcaldía Municipal de Roatán

Islas de la Bahía, Honduras C.A. Tel: PBX Ext. 117/ +(504) 2408-4630
Correo Electrónico: admin@muniroatan.gob.hn
Periodo 2022-2026

Invitación a Pre-Calificación

Contratistas de Obras PRECA-AMR-001-2025

La Alcaldía Municipal de Roatán invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación dentro de las especialidades de: a) Edificación en general; b) Edificación médico-hospitalaria; c) Obras viales; d) Obras de paso; e) Mantenimiento vial; f) Obras hidráulicas; g) Obras para el Control de Desechos; h) Obras mecánicas; i) Obras logísticas; j) Intervenciones menores.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Alcaldía Municipal de Roatán entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2025.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los solicitantes por participar en la Precalificación deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica al Correo Electrónico: admin@muniroatan.gob.hn, o personalmente a través de una carta dirigida a la Alcaldía Municipal de Roatán, ubicada en: Dixon Cove, frente a Vegas Electric, segundo piso, teléfono: 2408-4630, en horario de oficina de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. El documento estará disponible el día 11 del mes de noviembre del 2024, a partir de las 12:00 m.p. Los pliegos se entregarán exclusivamente de manera digital.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en la dirección antes descrita, de manera física, a más tardar el 11 de diciembre del 2024, a las 4:00 pm, entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Roatán, Islas de la Bahía,
11 de noviembre del 2024.

Ronnie Richard McNab
Alcalde Municipal De Roatán



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH

República de Honduras

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.19-2024-SEAPI-UNAH

UNAH

"READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA EN EDIFICIO B2, CIUDAD UNIVERSITARIA"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Obras Eléctricas en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 19-2024-SEAPI-UNAH, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA EN EDIFICIO B2, CIUDAD UNIVERSITARIA", ubicado en el Edificio B2, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

El proyecto consiste en la instalación de un transformador de 300 KVA y obras asociadas para su conexión, se ampliará la capacidad de suministro eléctrico al edificio y se instalarán paneles en diferentes niveles para ampliar la disponibilidad de conexión, mejorando la distribución de energía eléctrica para permitir la conexión de los equipos requeridos por la Facultad de Ingeniería en sus diferentes espacios. Las actividades a ejecutar incluyen la instalación de transformador trifásico tipo PadMount 300 KVA, tableros nuevos de distribución, tableros de circuitos derivados, construcción de cuarto eléctrico, instalación de alimentadores para tableros, integración de paneles existentes al nuevo sistema eléctrico, cajas de registro en piso, columnas falsas.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 19-2024-SEAPI-UNAH	Readequación y Mejoramiento de Sistema Eléctrico de Distribución y Transformación de Energía en Edificio B2, Ciudad Universitaria.	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Obras Eléctricas en el Proceso de Precalificación No. 01 - 2023-SEAPI-UNAH	A partir del día lunes once (11) de noviembre de 2024, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José T rinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: martes diez (10) de diciembre de 2024. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día **lunes (18) de noviembre de 2024 a las 10:00 am**. El punto de reunión será en el Edificio B2, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH